

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 408/2023

Fecha Resolución: 26/05/2023

.

Aprobación listado definitivo del proceso de selección de Personal Docente CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD ADGG0508 (OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS) para el Programa de Empleo y Formación “El Coronil Gestion@”, Expte. 41/2022/PE/0004, subvencionado por la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla.

Visto que con fecha 24 de marzo de 2023, mediante Resolución número 258/2023, se aprobaron las bases reguladoras del proceso de selección del Personal Técnico de ejecución y del alumnado-trabajador del Programa de Empleo y Formación 2022, subvencionado mediante Resolución de la Delegación Territorial Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla, Expte. 41/2022/PE/0004.

Visto que las citadas Bases recogían, entre otras, el proceso selectivo para el personal preseleccionado por el Servicio Andaluz de Empleo, para cubrir la plaza del **Personal Docente CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD ADGG0508 (OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS)**.

Considerando que en la base octava, de bases reguladoras del proceso selectivo, en su apartado 8.1, punto 3, establece que: “Una vez realizada la selección, al entidad beneficiaria enviará al órgano instructor (Servicio Andaluz de Empleo), una propuesta provisional ordenada por orden de prelación del personal de ejecución, junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos , sin perjuicio de la facultad del órgano instructor para la consulta electrónica de los mismos salvo que conste en el procedimiento la oposición expresa de la persona interesada. Asimismo, este listado debe incluir personas en reserva, salvo en los supuestos de procesos de selección directa u otros donde no exista esta figura”.

Visto que igualmente se establece en las bases reguladoras en la base 8. Apartado 8.1. puntos 4,5 y 6:

“4. El órgano instructor realizará una comprobación del cumplimiento de los requisitos del personal de ejecución propuesto por la entidad, teniendo en cuenta la adecuación del perfil de cada una de las personas seleccionadas a los requisitos de esta convocatoria”

“5. En el caso de que el órgano instructor no acepte alguna persona candidata por no cumplir los requisitos, se lo trasladará a la entidad beneficiaria para que, en el caso de no existir reservas, seleccione otras personas candidatas”.

“6. Tras recibir la citada aceptación, la entidad beneficiaria publicará en su tablón de anuncios y/o página web listado definitivo del personal de ejecución seleccionado, así como las correspondientes listas de personas en reserva, en su caso”.

Visto que el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de la plaza de Personal de Apoyo Administrativo, presenta Propuesta Provisional tras el plazo establecido para alegaciones, tal como establece las bases, con fecha 17 de mayo de 2023, la cual se transcribe:

“PROPUESTA PROVISIONAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO

Código Seguro De Verificación:	j3n4LI+8Bzm9gwOPbrU17Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	26/05/2023 11:19:47
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j3n4LI+8Bzm9gwOPbrU17Q==		





CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE DEL PROYECTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN "EL CORONIL GESTION@" EXPTE. 41/2022/PE/0004

Con fecha 3 y 4 de mayo de 2023 se reúne el Tribunal Calificador para la entrevista y valoración de méritos para la selección de dos plazas de **DOCENTES** del Proyecto de Empleo y Formación "El Coronil@, Expte.41/2022/PE/0004, especialidad Operaciones de Grabación y Tratamiento de Datos y Documentos.

Con fecha 5 de mayo de 2023 se publicó en el Tablón Edictal y Web Municipal, conforme a la base 8 la relación provisional de aspirantes para los citados puestos de Docentes por orden de prelación, concediéndoles a los mismos un plazo de 3 días hábiles para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al tribunal sobre las puntuaciones obtenidas.

Terminado dicho plazo se reúne el tribunal calificador el día 12 de mayo de 2023 al objeto de proceder a la resolución de alegaciones presentadas:

1.- Con fecha 9 de mayo de 2023 y registro de entrada n.º 3366 se presenta alegación por Doña Isabel Montes Regnet dirigida al Tribunal calificador del proceso selectivo convocado para la provisión de dos plazas de docente, especialidad operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos del proyecto de Empleo y Formación "El Coronil Gestion@" Expediente 41/2022/PE/0004 manifestando que según el punto 6.2, apartado 2 por titulaciones relacionadas y completaría a la requerida, de Doctor, Master, Grado... se puntúa 0,5 puntos alegando que, en su caso, por estar en posesión del curso de adaptación pedagógica (CAP), titulación complementaria a la requerida, la puntuación debería ser de 0,5 puntos y no se corresponde con la baremación realizada por el Tribunal, solicitando la revisión de su expediente.

El Tribunal resuelve que las bases disponen literalmente que, por titulaciones relacionadas y complementarias a la requerida, de Doctor, Master, Grado, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o equivalente (sean una o más) se otorgará: 0,5 puntos.

Con fecha 1 de octubre de 2009 el Certificado de Adaptación Pedagógica (CAP) fue sustituido por el MAES (Máster en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanza en idiomas). El CAP es un curso y no tiene la consideración de Máster, sin perjuicio de que ambos, tanto CAP como MAES tienen validez para acreditar la capacitación metodológica de conformidad con lo previsto en la Orden ECI/3858/2007.

Es por ello que, aunque el curso del CAP aún continúa siendo válido y mantiene el derecho que otorgaba en su momento, no es equiparable al máster por lo que no procede otorgar 0,5 a la opositora ni modificar la puntuación otorgada.

2.- Con fecha 8 de mayo de 2023 y y registro de entrada n.º 3326 se presenta alegación por D^a Josefa Piñero Carrasco de disconformidad con la puntuación asignada en el apartado "formación", indicando relación de cursos realizados en los últimos 10 años.

En este sentido, en la base 6.2.b), párrafo segundo se establece que por la participación como alumno/a en cursos y jornadas, recibidos en los últimos 10 años, que versen sobre materias directamente relacionada **con las funciones a realizar en la plaza haya sido preseleccionado/a (base 4.4.1)**, o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencias, prevención de riesgos laborales, TIC, orientación laboral o medio ambiente) impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público y Organizaciones Sindicales, con especificación de horas.

Así pues, teniendo en cuenta lo anterior y una vez analizada la documentación presentada por

Código Seguro De Verificación:	j3n4LI+8Bzm9gwOPbrU17Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	26/05/2023 11:19:47
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j3n4LI+8Bzm9gwOPbrU17Q==		



la candidata, se comprueba que sólo puede valorarse el curso universitario de Especialización en Prevención de Violencia de Género, con una puntuación de 0,2, por lo que este tribunal se ratifica con la puntuación total asignada.

Por tanto, este tribunal se ratifica en el resultado publicado con fecha 5 de mayo de 2023, arrojando la siguiente puntuación:

Nombre	Entrevista	Experiencia	Formación	CALIFICACIÓN FINAL
ACOSTA BEGINES M ^a DOLORES	0,563	0	0,4	0,96
MINGO BERASTAIN, DAVID	1,19	0	0,9	2,09
MONTES REGNET ISABEL	1,19	0,038	0,2	1,43
PIÑERO CARRASCO, JOSEFA	1,19	0	0,2	1,39
GONZÁLEZ ROMERO, MARIA LORETO	1,25	0,028	0,5	1,78

Así pues, conforme a lo establecido en la base 8.1 el tribunal aprueba la relación Provisional para los puestos de Docentes, proponiendo a las dos primeras personas candidatas **D. David Mingo Berastain y D^a M^a Loreto González Romero, que han obtenido una calificación final de 2,09 y 1,78 puntos respectivamente.** Asimismo, se indica el listado de personas en reserva, según el orden de puntuación obtenida:

Nº	Nombre y Apellidos	CALIFICACIÓN FINAL
3	MONTES REGNET, ISABEL	1,43
4	PIÑERO CARRASCO, JOSEFA	1,39
5	ACOSTA BEGINES, MARIA DOLORES	0,96

En El Coronil, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. - La Secretaria del Tribunal.- Fdo.: Ana M.^a Anaya Medina.”

Considerando que con fecha 17 de mayo de 2023 a través de la Plataforma GEFOC del Servicio de Formación para el Empleo, se remitió Propuesta Provisional ordenada por orden de prelación del Personal Docente seleccionado, junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, incluyendo a las personas en reserva para el Programa de Empleo y Formación “El Coronil Gestion@”.

Vista la Aceptación del personal de ejecución, Personal Docente, remitida a este Ayuntamiento con fecha 25 de mayo de 2023, registro de entrada número 3806, en la cual se **ACEPTA** la precitada propuesta provisional ordenada por orden de Prelación del personal de ejecución, para que esta entidad continúe con los trámites exigidos.

Visto que en dicha Aceptación se adjunta Anexo con el resultado del Personal Docente, tras la comprobación de los perfiles de cada una de las personas enviadas en la propuesta provisional del Tribunal, siendo dicho resultado:

Código Seguro De Verificación:	j3n4LI+8Bzm9gwOPbrU17Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	26/05/2023 11:19:47
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j3n4LI+8Bzm9gwOPbrU17Q==		



Nº de Orden	Resultado	Personal Directivo
1	Seleccionado	DAVID MINGO BERASTAIN
2	Seleccionada	MARIA LORETO GONZÁLEZ ROMERO
3	Reserva	ISABEL MONTES REGNET
4	Reserva	MARIA DOLORES ACOSTA BEGINES

Considerando que en el Expediente referenciado consta toda la documentación relativa al proceso de selección del **Personal Docente** CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD ADGG0508 (OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS).

Esta Alcaldía, de conformidad con la base quinta de la convocatoria y en uso de las facultades atribuidas por el art 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE:

Primero. - Aprobar el listado definitivo de **Personal Docente** CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD ADGG0508 (OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS), del Programa de Empleo y Formación 2022 subvencionado mediante Resolución de la Delegación Territorial Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla, Expte. 41/2022/PE/0004, "El Coronil Gestion@" que continuación se relaciona:

Nº de Orden	Resultado	Personal Directivo
1	Seleccionado	DAVID MINGO BERASTAIN
2	Seleccionada	MARIA LORETO GONZÁLEZ ROMERO
3	Reserva	ISABEL MONTES REGNET
4	Reserva	MARIA DOLORES ACOSTA BEGINES

Segundo. - Notificar a los interesados el resultado del proceso selectivo para el **Personal Docente** CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD ADGG0508 (OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS) del Programa de Empleo y Formación.

Tercero. - Dar cuenta de la presente Resolución a Secretaría, Intervención, Departamento de Recursos Humanos y al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. José López Ocaña en El Coronil a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Fdo. José López Ocaña

Código Seguro De Verificación:	j3n4LI+8Bzm9gwOPbrU17Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	26/05/2023 11:19:47
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j3n4LI+8Bzm9gwOPbrU17Q==		

